

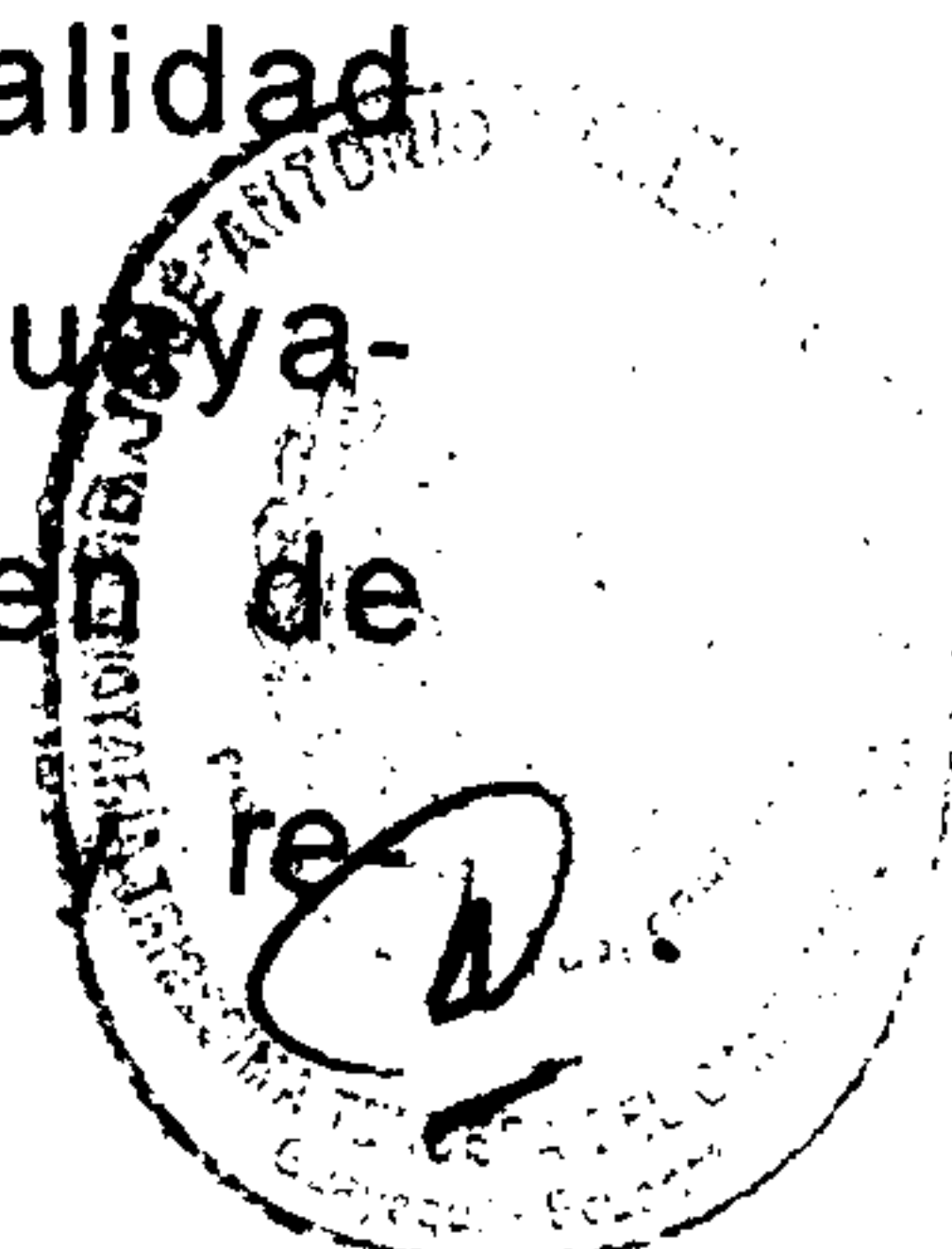


6702

Escritura #

REACTIVACION, AUMENTO
DEL CAPITAL SOCIAL, FIJA-
CION DE CAPITAL AUTORI-
ZADO, CAMBIO DE DENOMI-
NACION SOCIAL Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
ITALO ECUATORIANA DE
REFRIGERACION S.A. ITA-
LECSA "EN LIQUIDACION".---
CUANTIA: S/.3'000.000,00.---

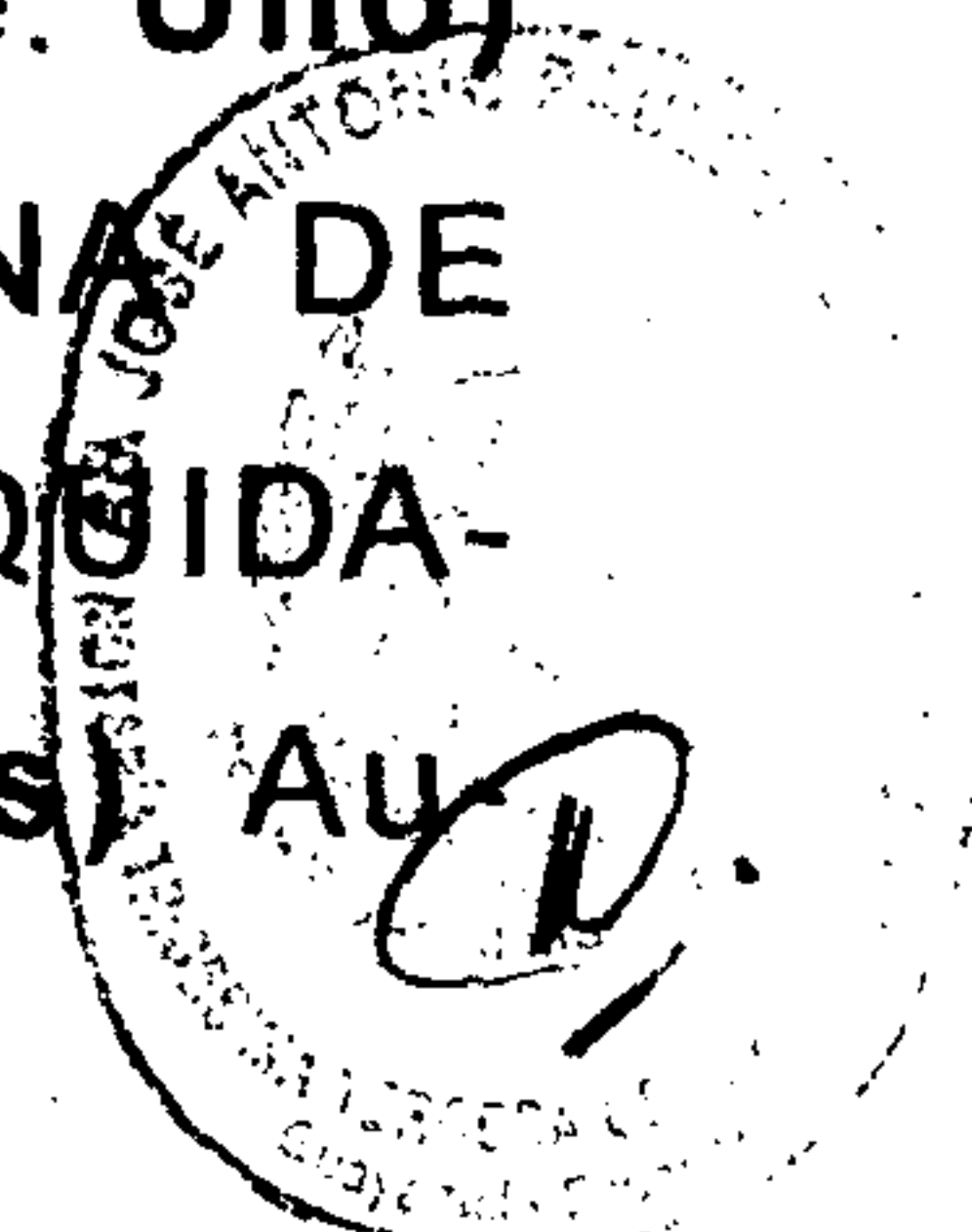
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días
del mes de agosto de mil novecientos noventa y
nueve, ante mi, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON
GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Gua-
yaquil, comparece la señora MARTHA MARIA PRIE-
TO VEGA DE GUARDINI, de estado civil casada, de
profesión Economista, a nombre y en representación
de la compañía Anónima ITALO ECUATORIANA DE
REFRIGERACION S.A. ITALECSA "EN LIQUIDA-
CION", en su calidad de GERENTE GENERAL, se-
gún consta del nombramiento que se agrega a la
presente matriz, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guaya-
quil, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y re-



1 sultados de esta escritura pública, a la que procede
2 como queda indicado, con amplia y entera libertad,
3 para su otorgamiento me presentó la minuta que es
4 del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 insertar una por la cual conste la Reactivación, Au-
7 mento del capital social, Fijación de Capital Autori-
8 zado, Cambio de denominación social y Reformas al
9 Estatuto Social de la Compañía Anónima ITALO
10 ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALEC-
11 SA "EN LIQUIDACION", así como las declaraciones
12 y convenciones que se determinan al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
14 Comparece a la celebración de la siguiente escritura
15 pública la economista MARTHA PRIETO DE GUAR-
16 DINI, por los derechos que representa de la compa-
17 ñía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION
18 S.A. ITALECSA "EN LIQUIDACION", en su calidad
19 de Gerente General para efectos de reactivación, tal
20 como acredita la copia de su nombramiento debida-
21 mente inscrito que se acompaña como documento
22 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por
23 escritura pública otorgada en el Cantón Guayaquil el
24 quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis,
25 ante el Notario Séptimo abogado Eduardo Falquez
26 Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de
27 junio de mil novecientos ochenta y seis, se constitu-
28 yo la compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRI-



1 GERACION S.A. ITALECSA, con un capital inicial de
2 Quinientos Mil 00/100 sucres (S/.500.000,00). **b)**
3 Por escritura pública otorgada en el cantón Guaya-
4 quil el doce de septiembre de mil novecientos
5 ochenta y seis, ante el Notario Séptimo abogado
6 Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro
7 Mercantil el seis de noviembre de mil novecientos
8 ochenta y seis, se realizó un aumento de capital de
9 la compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGE-
10 RACION S.A. ITALECSA por la suma de Un Millón
11 Quinientos Mil 00/100 Sucres (S/.1'500.000,00), va-
12 lor con el cual el capital social de la Compañía que-
13 dó determinado en la suma de DOS MILLONES
14 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00). **c)** Mediante Re-
15 solución mil cuatrocientos ochenta y ocho de fecha
16 once de abril de mil novecientos noventa y siete de
17 la Superintendencia de Compañía fue declarada di-
18 suelta, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro
19 de octubre de mil novecientos noventa y ocho.
20 **d)** Como consecuencia de la resolución arriba men-
21 cionada el nueve de agosto de mil novecientos no-
22 venta y nueve la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía ITALO ECUATORIANA
24 DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA "EN LIQUI-
25 DACION", resolvió por unanimidad lo siguiente: **Uno)**
26 Reactivar la Compañía ITALO ECUATORIANA DE
27 REFRIGERACION S.A. ITALECSA "EN LIQUIDA-
28 CION", que ha sido declarada disuelta. **Dos)** Au



1 mentar el capital social de la Compañía en la suma
2 de TRES MILLONES DE 00/100 SUCRES
3 (S/.3'000.000,00), mediante la emisión de tres mil
4 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
5 sucres cada una. **Tres)** Aceptar la suscripción y
6 forma de pago de las nuevas acciones provenientes
7 del aumento de capital suscrito en los términos que
8 consta en el Acta de la referida sesión. **Cuatro)** Fijar
9 el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de
10 DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES
11 (S/.10'000.000,00). **Cinco)** Cambiar la denomina-
12 ción social de la Compañía ITALO ECUATORIANA
13 DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA "EN LIQUI-
14 DACION" por el de COMPAÑÍA ITALO ECUATORIA-
15 NA S.A. ITALECSA. **Seis)** Reformar, consecuente-
16 mente, los Artículos Primero y Quinto del Estatuto
17 Social, y, **Siete)** Autorizar a la Gerente General, pa-
18 ra efectos de reactivación, para que suscriba la Es-
19 critura Pública de reactivación, aumento de capital
20 social, fijación de capital autorizado, cambio de de-
21 nominación social y reforma del Estatuto Social. To-
22 do lo cual consta en la Junta General Extraordinaria
23 de socios celebrada el nueve de agosto de mil nove-
24 cientos noventa y nueve, referida en el literal d) que
25 antecede, cuya copia certificada se incorpora para
26 que forma parte de la matriz de esta escritura públi-
27 ca. **TERCERA: REACTIVACION, AUMENTO DEL**
28 **CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTO**



1 **RIZADO, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los an-
3 tecedentes expuestos, la Gerente General, para
4 efectos de reactivación economista Martha Prieto de
5 Guardini, por los derechos que representa de la
6 compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERA-
7 CION S.A. ITALECSA "EN LIQUIDACION", en su ca-
8 lidad de representante legal declara: **Uno)** Reactiva-
9 da la compañía que ha sido declarada disuelta por la
10 Superintendencia de Compañías, por cuanto se han
11 subsanado las causales de disolución. **Dos)** Que se
12 aumenta el capital suscrito de la Compañía, en la
13 suma de TRES MILLONES DE SUCRES
14 (S/.3'000.000,00), mediante la emisión de tres mil
15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
16 sucres cada una, de tal forma que el capital suscrito
17 sea de Cinco Millones de Sucres (S/.5'000.000,00).
18 **Tres)** Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y
19 nominativas, provenientes del aumento de capital
20 han sido totalmente suscritas y pagadas en la forma
21 que consta en el Acta de Junta General de Accio-
22 nistas del nueve de agosto de mil novecientos no-
23 venta y nueve. **Cuatro)** Que se fija el capital autori-
24 zado de la Compañía en DIEZ MILLONES 00/100
25 SUCRES (S/.10'000.000,00). **Cinco)** Que se cambia
26 la denominación social de la Compañía ITALO
27 ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALEC-
28 SA "EN LIQUIDACION" por el de COMPAÑÍA ITALO



1 ECUATORIANA S.A. ITALECSA. **Seis)** Que se re-
2 forman los Artículos Primero y Quinto del Estatuto
3 Social, en los términos constantes en el Acta de
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-
5 brada el nueve de agosto de mil novecientos no-
6 venta y nueve, referida anteriormente. **CUARTA:**
7 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Economista
8 MARTHA PRIETO DE GUARDINI, en mi calidad de
9 GERENTE GENERAL, para efectos de reactivación,
10 de la Compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRI-
11 GERACION S.A. ITALECSA "EN LIQUIDACION",
12 bajo la gravedad de juramento presento la siguiente
13 declaración acreditando la correcta integración del
14 aumento de capital realizado, conforme consta del
15 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accio-
16 nistas de la Compañía celebrada el nueve de agosto
17 de mil novecientos noventa y nueve, que las tres mil
18 nuevas acciones provenientes del aumento de capi-
19 tal han sido totalmente suscritas y pagadas de la si-
20 guiente forma: a) La economista MARTHA PRIETO
21 DE GUARDINI suscribe tres mil acciones de un mil
22 sucres cada una, pagando el cincuenta por ciento
23 del valor de cada una de las acciones suscritas, esto
24 es la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SU-
25 CRES, en numerario, y el saldo lo cancelará a un
26 año plazo contando desde la fecha de inscripción de
27 la presente escritura Pública en el Registro Mercan-
28 til. Anteponga y posponga, usted señor Notario, to-

Guayaquil, 14 de Diciembre de 1998 ✓

Señora :

MARTHA MARIA PRIETO VEGA DE GUARDINI ✓

Ciudad.-

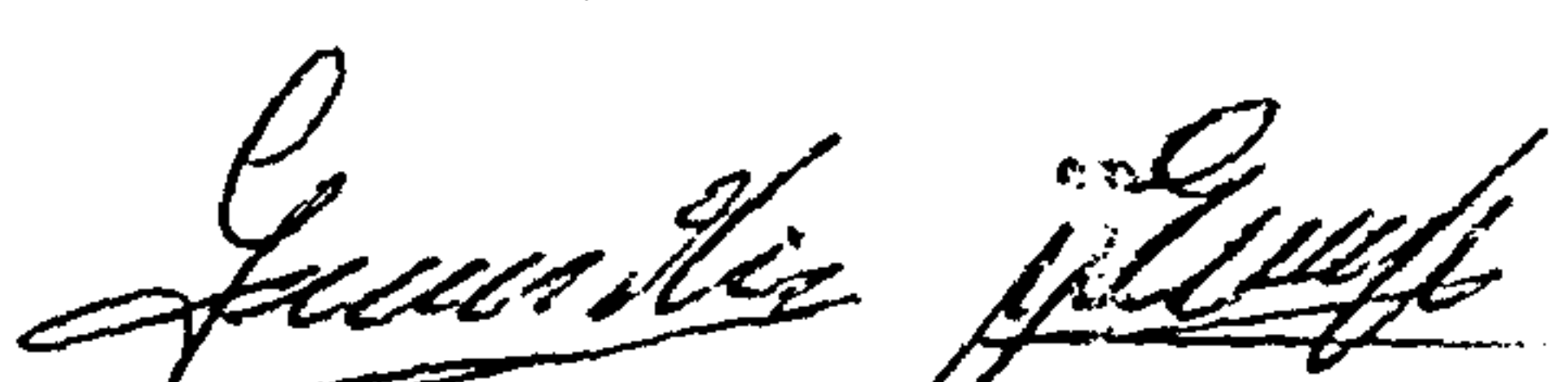
De mis consideraciones:

Úmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA, EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL, a la misma por el lapso de CINCO años, con los deberes y atribuciones señalados en el artículo vigesimo tercero del Estatuto Social de la Compañía. Debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual. ✓

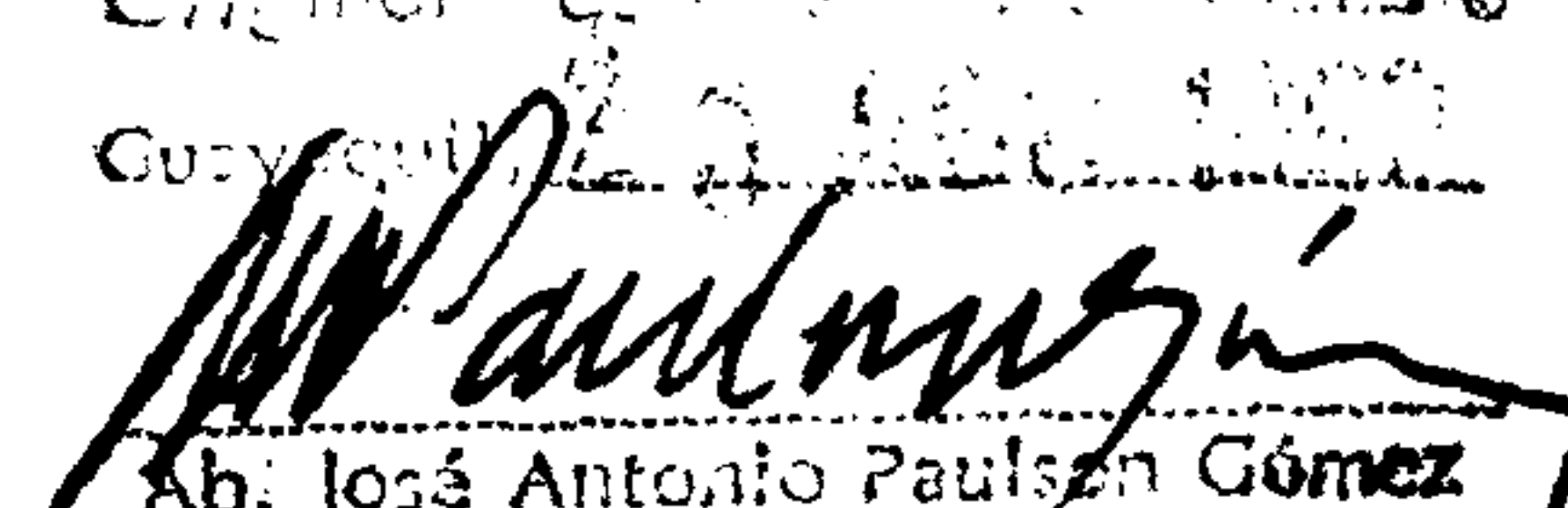
COMPANIA ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Eduardo Fálquez Ayala, El 15 de Mayo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de junio del mismo año, mediante resolución # 001488 del 16 de abril de 1997 e inscrita el 14 de Octubre de 1998 fu declarada disuelta. ✓

Este nombramiento es para efecto de reactivación.

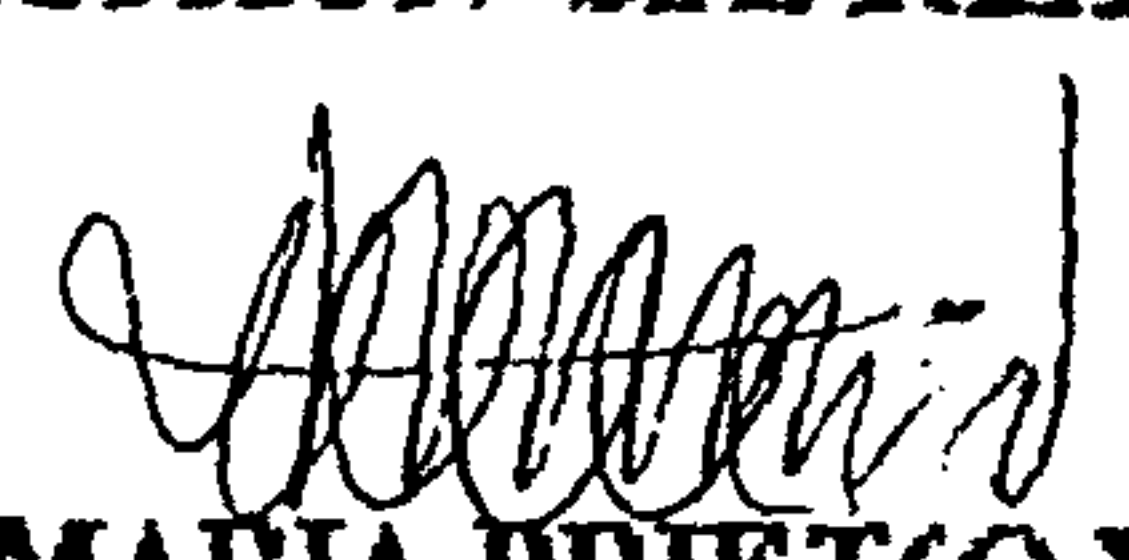
Muy Atentamente,


GIUSEPPE GUARDINI MONTELEONE.
Residente.

NOTARIO
Original
Guayaquil, 14 de Diciembre de 1998


Ab. José Antonio Paulsen Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

YO, MARTHA MARIA PRIETO VEGA DE GUARDINI, con cédula de identidad # 07-0780497, ecuatoriana y domiciliada en Puerto Azul Mz, # 9 villa # 6, ACEPTO, EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA, EN LIQUIDACION. ✓


MARTHA MARIA PRIETO VEGA DE GUARDINI

07008049-7

Guayaquil 14 de Diciembre de 1998

En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 3963 Registro Mercantil

1101 Repertorio No. 1632

Se archivan los Comprobantes de pago por impuestos respectivos.

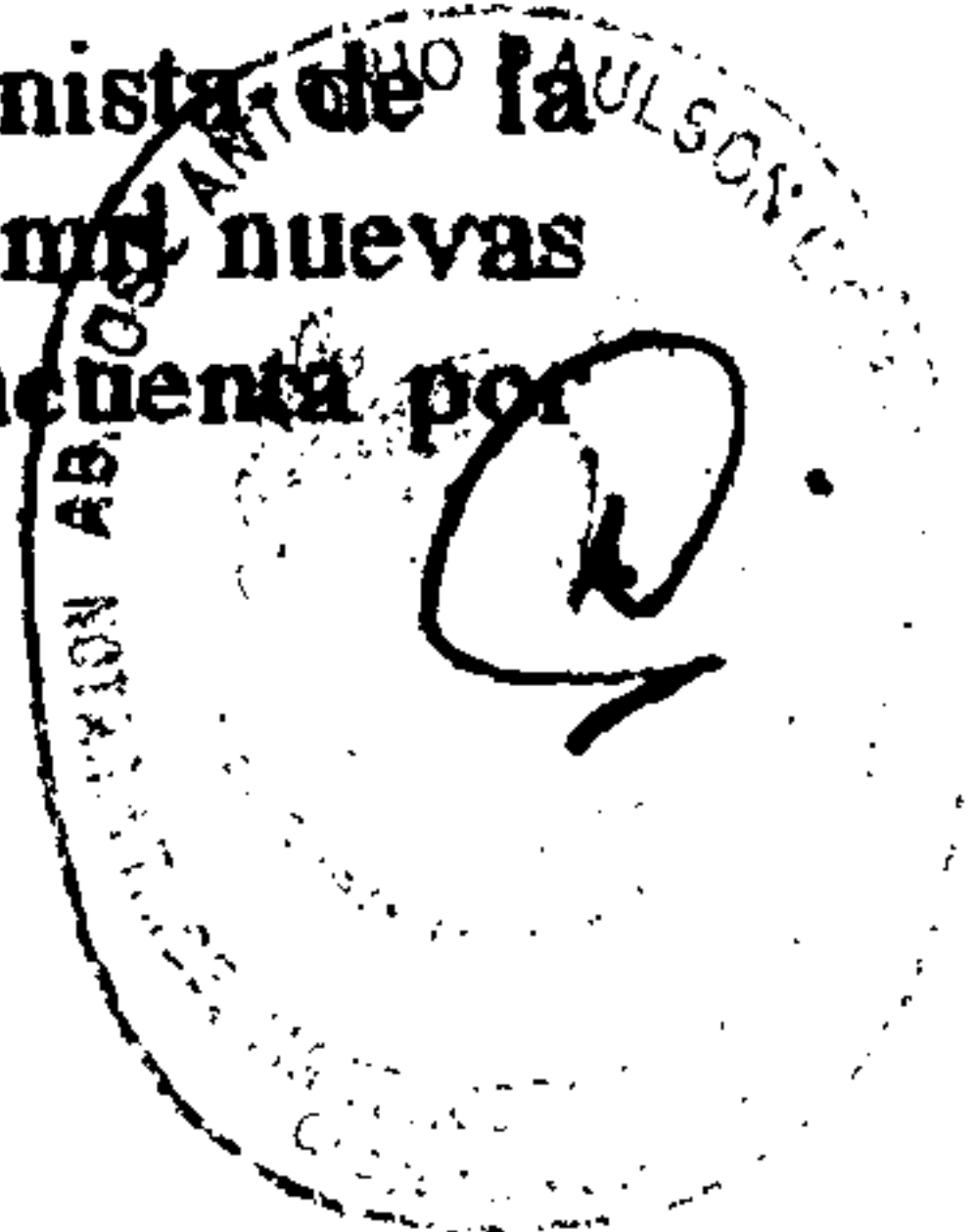
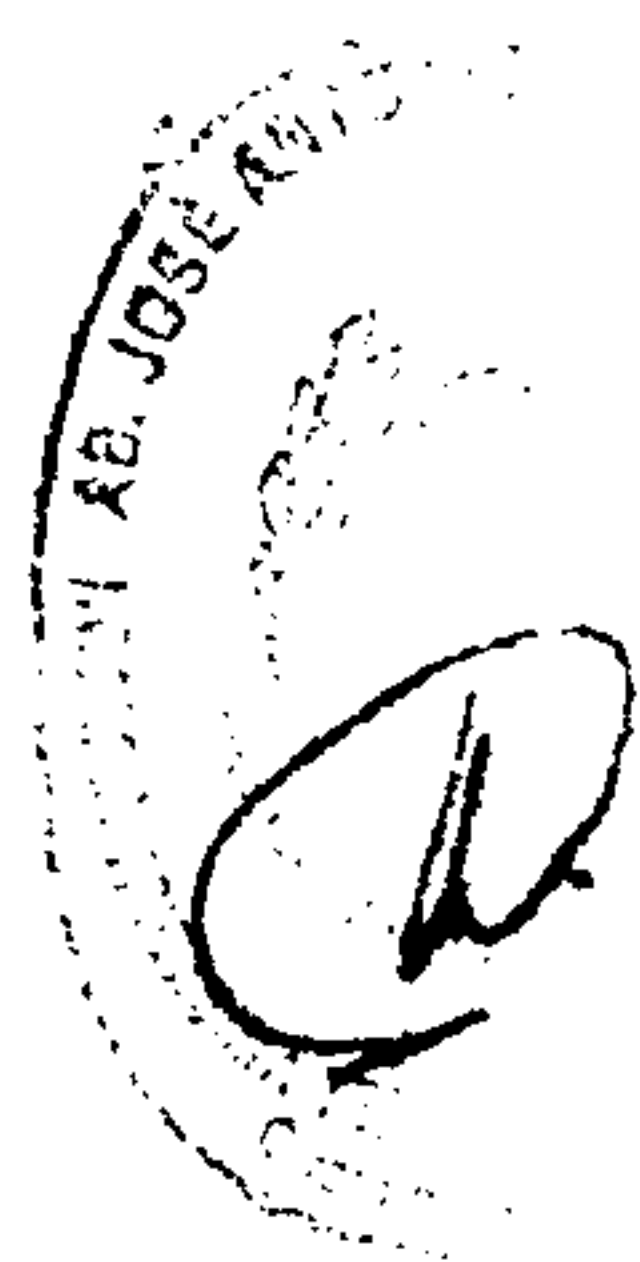
Guayaquil, 21 de Enero de 1999

LCDO. CARLOS PORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S. A. ITALECSA "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Benjamín Carrión (Alborada III Etapa), se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACIÓN S. A. ITALECSA "EN LIQUIDACIÓN", contando con la asistencia de los siguientes accionistas, señores: **Ec. MARTHA PRIETO DE GUARDINI**, propietaria de 2.000 acciones. Asiste también el señor **Giuseppe Guardini Monteleone** en su calidad de Presidente de la Compañía, para efectos de reactivación. Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Dos Millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del día, sobre cuyos puntos se encuentran de acuerdo en tratar. **PRIMERO.-** Reactivación de la Compañía, que ha sido declarada disuelta. **SEGUNDO.-** Aumento del capital social de la Compañía. **TERCERO.-** Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital. **CUARTO.-** Fijación del Capital Autorizado de la Compañía. **QUINTO.-** Cambio de denominación social de la Compañía. **SEXTO.-** Reforma del Estatuto Social. **SEPTIMO.-** Autorización a la Gerente General, para efectos de reactivación, para que suscriba la Escritura Pública correspondiente. Preside la sesión el señor **Giuseppe Guardini Monteleone**, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la economista **Martha Prieto de Guardini**. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **Primer punto** del Orden del Día, declarando que es necesario reactivar la Compañía que ha sido disuelta por la Superintendencia de Compañías, subsanando las causales de tal disolución, por lo que mociona que la compañía sea reactivada. Luego de escuchar la moción esta es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. Respecto del **Segundo punto** del Orden del Día, el Presidente expone que es necesario aumentar el capital social de la compañía en Tres Millones 00/100 Sucres (S/. 3'000.000), para cuyo efecto deberán emitirse tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, de tal forma que, una vez legalizado el incremento, el capital suscrito de la compañía sea de **Cinco Millones 00/100 Sucres (S/. 5'000.000)**, por lo que mociona que se apruebe dicho aumento. Luego de deliberar la Junta sobre la moción presentada se aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente el aumento del capital suscrito en la suma de Tres Millones 00/100 Sucres (S/. 3'000.000), mediante la emisión de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Dentro del **Tercer Punto** del Orden del Día, esto es la suscripción y forma de pago del aumento, la economista **Martha Prieto de Guardini** manifiesta que por ser la única accionista de la Compañía, suscribe la totalidad del nuevo paquete accionario, es decir las tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, pagando el cincuenta por



107

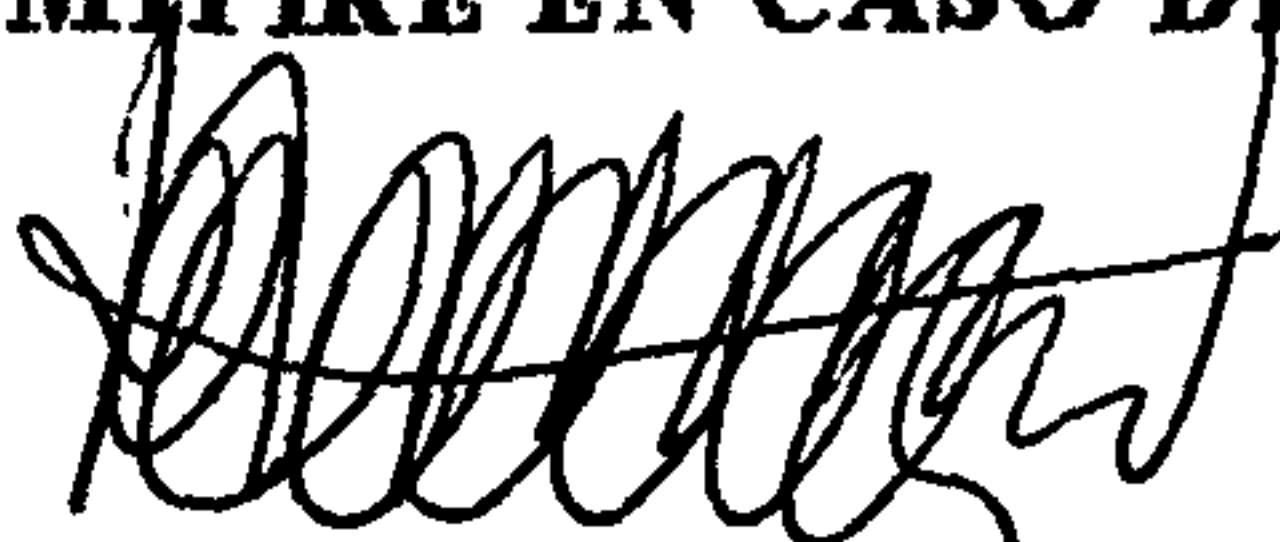
ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Un Millón Quinientos Mil 00/100 Sucres en numerario, obligándose a pagar la diferencia, esto es la suma de Un Millón Quinientos Mil 00/100 Sucres en un plazo máximo de un año, contados desde la fecha de inscripción del contrato de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón. La Junta General de Accionistas de la Compañía, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente aumento de capital hacen los accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente, habiendo manifestado la economista Martha Prieto de Guardini que los valores que se aporten en numerario y que totalizan la suma de Un Millón Quinientos Mil 00/100 Sucres (cincuenta por ciento) lo depositará en la Caja de la Compañía, previo otorgamiento de la Escritura respectiva. Lo cual también fue aprobado por la Junta General de Accionistas. Inmediatamente se pasa a tratar el **Cuarto Punto** del Orden del Día, dentro del cual el Presidente propone que en esta misma Junta se resuelva la fijación del capital autorizado de la Compañía en un valor de Diez Millones 00/100 sucres. La Junta, luego de deliberar sobre este punto también, decide aprobar dicha moción. Como **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente señala que es conveniente para los intereses de la Compañía cambiar la denominación social de la misma por la siguiente: **COMPAÑÍA ITALO ECUATORIANA S. A. ITALECSA**, moción que también es aprobada luego de haber sido exhaustivamente examinada por la Junta. A continuación se pasa a tratar el **Sexto Punto** del Orden del Día, para lo cual el Presidente de la Compañía manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas en la presente sesión necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus Artículos Primero, relativo al nombre, y Quinto, relativo al capital social. Al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Tercero y Quinto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN OBJETIVA.-** Con el nombre de **COMPAÑÍA ITALO ECUATORIANA S. A. ITALECSA**, se constituye mediante este acto fundacional una ~~Compañía Anónima Mercantil, que~~ se registrará por la Ley de Compañías y por las disposiciones que constan en el presente Estatuto. **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y AUTORIZADO.-** El capital social de la compañía es de Cinco Millones 00/100 Sucres (S/. 5'000.000) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una (S/. 1.000) numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la cinco mil (5000), inclusive, cada acción de un mil sucres (S/. 1.000) que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas.- Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de Diez Millones 00/100 Sucres. Finalmente se pasó a tratar el **último punto** materia de la sesión, esto es autorizar a la Gerente General, para efectos de reactivación, para que realice las gestiones tendientes a legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta así como para que suscriba la escritura pública de reactivación, aumento de capital social, fijación de capital autorizado, cambio de denominación social y reforma del estatuto social de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción de la presente Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión procediéndose a la lectura del Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia

1798

suscrita por los asistentes con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las doce horas.-

f) Ec. Martha Prieto de Guardini.- f) Sr. Giuseppe Guardini Monteleone.----->

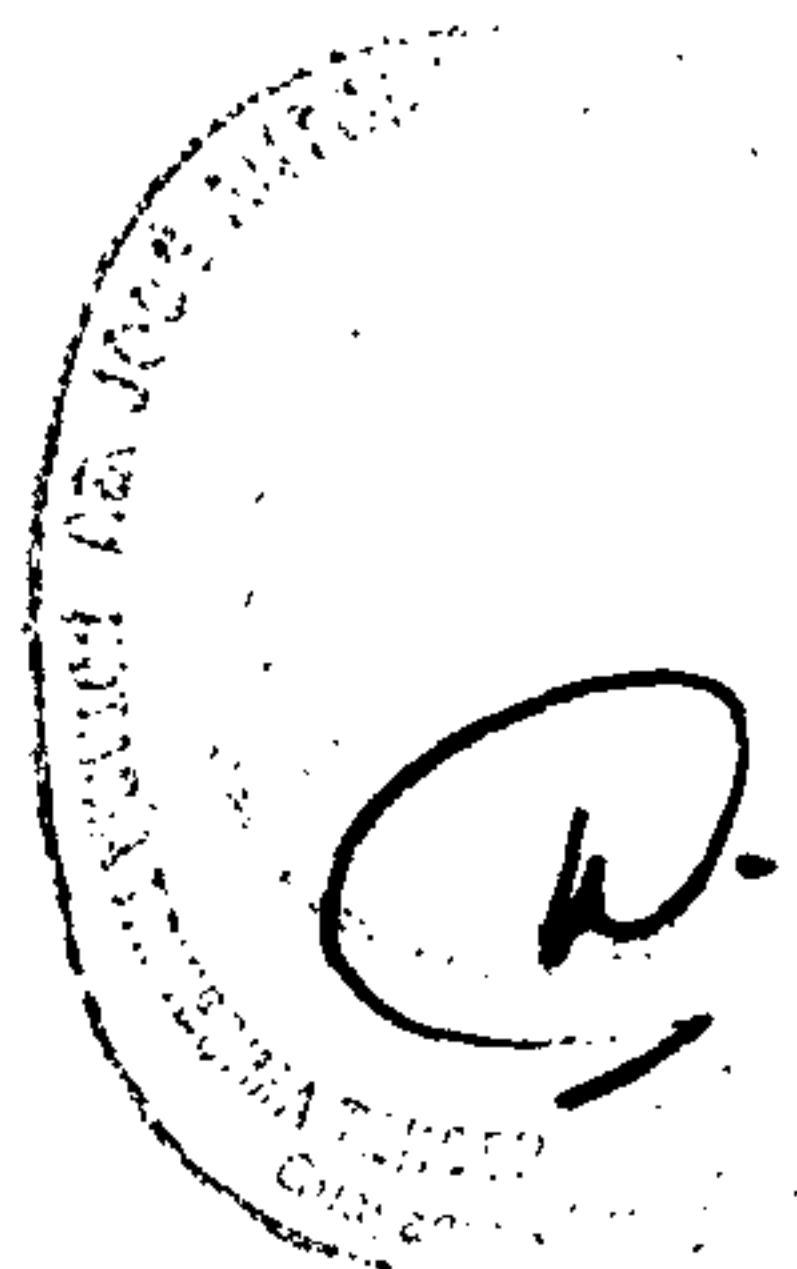
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO,-----



EC. MARTHA PRIETO DE GUARDINI
Gerente General - Secretaria

1982

EN BLANCO





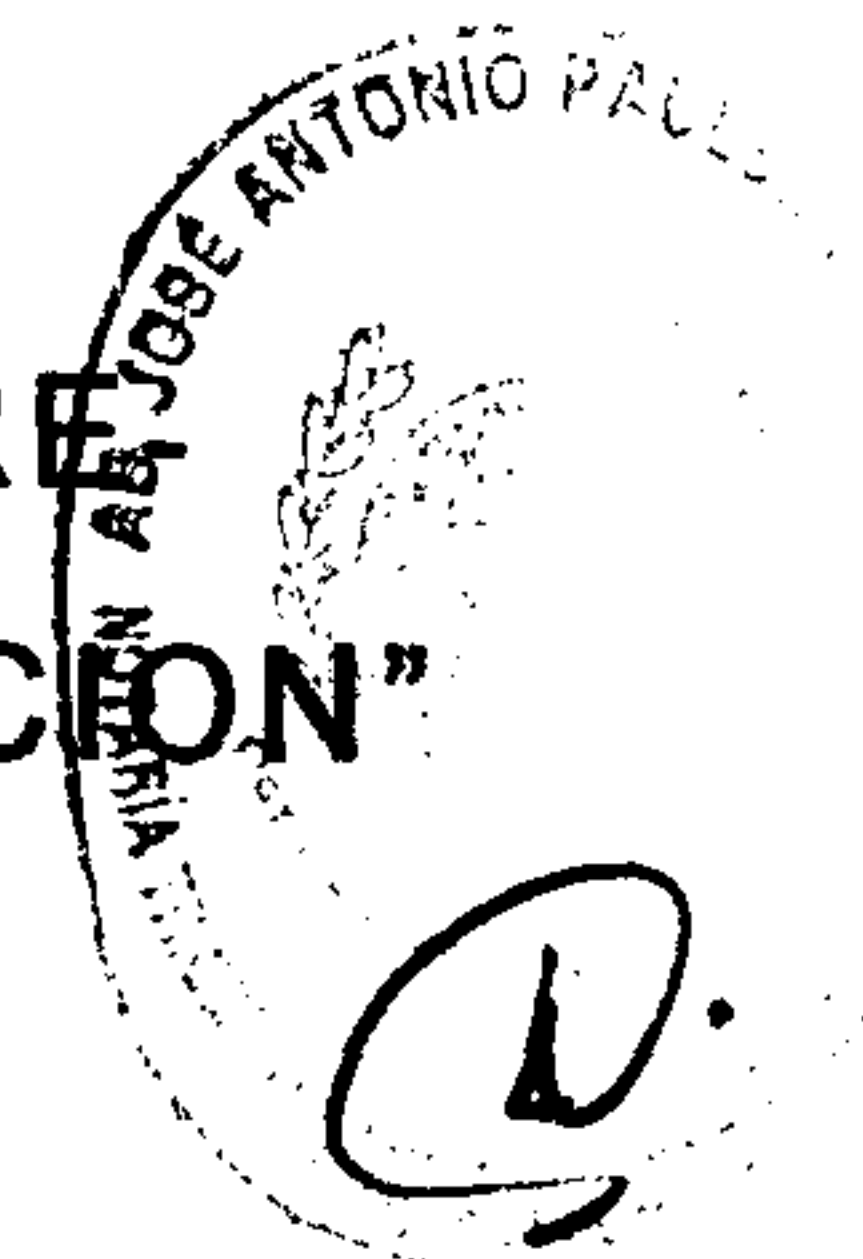
7
09

1 das las demás cláusulas de estilo que sean necesas-
2 rias para la validez de esta Escritura. (firmado) Ele-
3 na Ochoa de Morán. Abogada .- Registro número
4 dos mil noventa y cuatro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
5 que queda elevada a escritura pública.- Quedan
6 agregados para que formen parte integrante de esta
7 escritura los siguientes documentos: a) Nombra-
8 miento del representante de la Compañía ITALO
9 ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALEC-
10 SA "EN LIQUIDACION", como Gerente General; y, b)
11 Copia certificada del Acta de la Junta General Ex-
12 traordinaria Universal de Accionistas de la Compa-
13 ñía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION
14 S.A. ITALECSA "EN LIQUIDACION", celebrada el día
15 nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve
16 y demás documentos que perfeccionen la validez de
17 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de
18 Reactivación, Aumento del Capital social, Fijación
19 de Capital Autorizado, Cambio de denominación so-
20 cial y Reforma de Estatutos, de principio a fin, por
21 mi, el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta
22 la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica
23 en su contenido y suscribe en unidad de acto, con-
24 migo el Notario. DOY FE.-

25
26
27
28

p) COMPAÑÍA ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA "EN LIQUIDACION"

R.U.C. No. 0990813825001



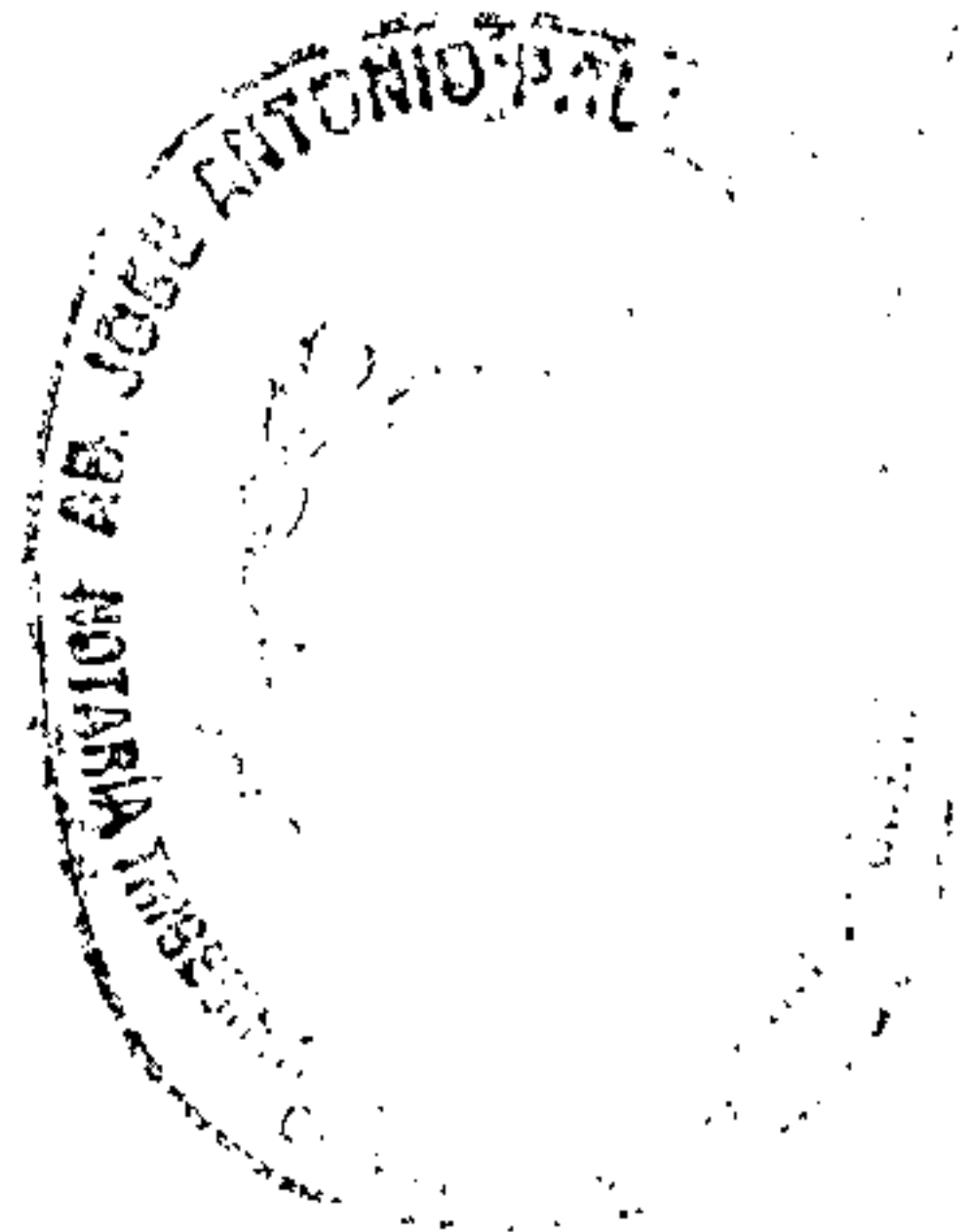
1
2
3 EC. MARTHA MARIA PRIETO VEGA DE GUARDINI
4 GERENTE GENERAL
5 C.C. No.0700780497 C.V. No.

6
7 EL NOTARIO
8
9
10 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



11
12
13
14
15 Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este TERCER
16 TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad
17 de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto de mil
18 novecientos noventa y nueve.-

19 EL NOTARIO,
20
21
22 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





I

10

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.99-2-1-1-0003443 dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, de la oficina de Guayaquil, el 22 de Septiembre de 1999, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A ITALECSA "EN LIQUIDACION", , otorgada ante mí, el 20 de Agosto de 1999.- Guayaquil, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE:- que en esta fecha y, al margen de la notaría correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 99-2-1-1-0003443, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, coné esta de la **APROBACION** de la reactivación de la compañía **ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA " en liquidación "**, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de denominación de la compañía, por la de **COMPANIA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA** y, la reforma de estatutos de la compañía en mención..- Guayaquil, Octubre 15 de 1.999.-



Enhiel

Intendente Jefe de la Oficina de Guayaquil,
Superintendencia de Compañías,
Guayaquil, Ecuador.

ENCUENTRO: Que en cumplimiento de la ordenada en la Resolución No. 99-2-1-1-0003443, dictada el 22 de septiembre de 1.999, por el **INTENDENTE JEFEDRO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la **REACTIVACION** de la compañía **ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA " EN LIQUIDACION "**, **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO**, **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**, **CAMBIO DE DENOMINACION** por la de **COMPANIA ITA** _

I

LO ENUATORIANA S.A. ITALOSA, Y REFORMA SUS ESTATUTOS, de fojas 200 a 214, número 24 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 381 del Repertorio .- Guayaquil, días de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

11.

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

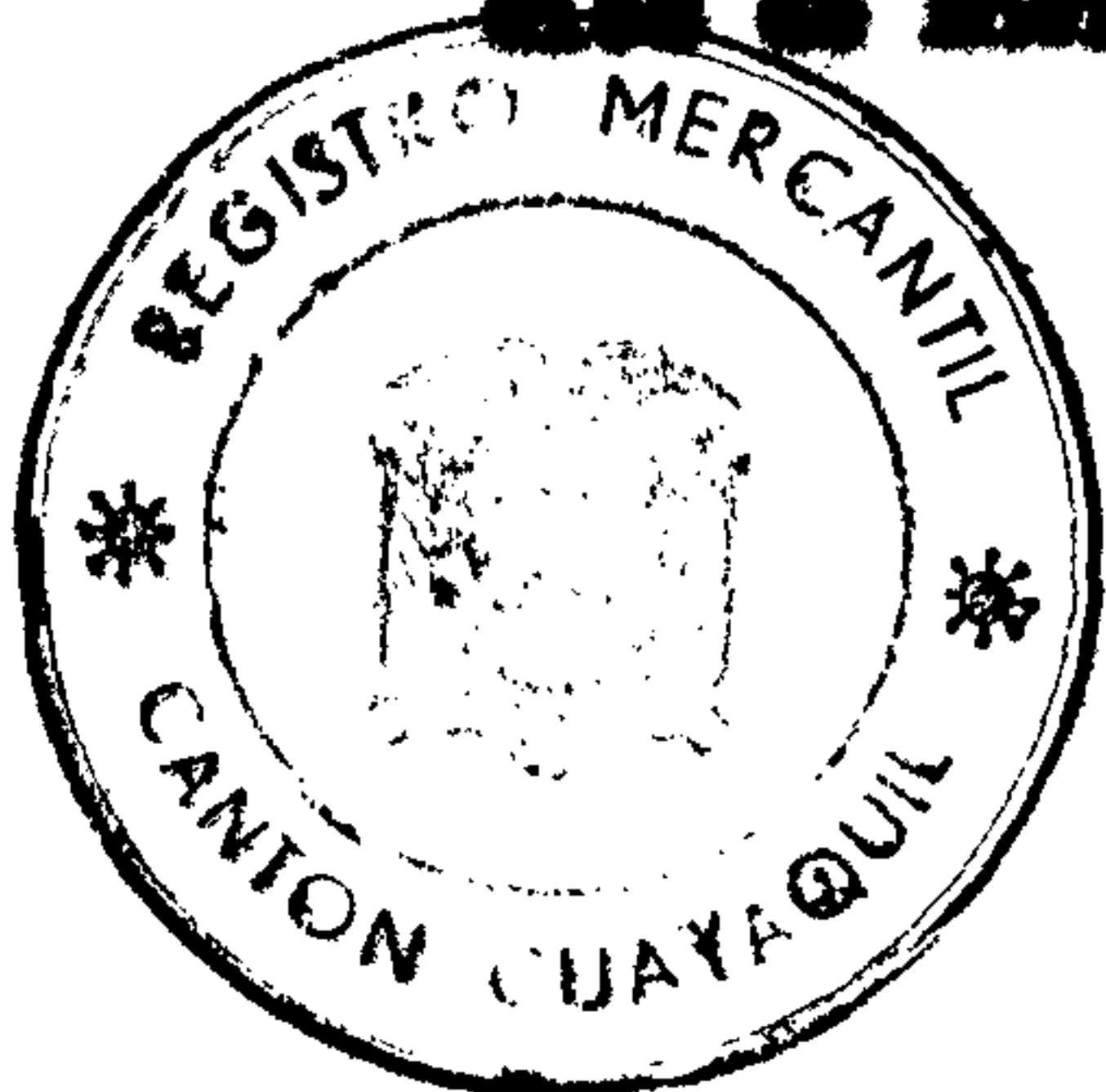
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 20.313 del Registro Mercantil de 1.986, 21.990 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, y 79.258 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, días de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, días de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el HOSPITAL UNIVERSITARIO, en relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de ITALO ENUATORIANA S.A. ITALOSA .- Guayaquil, días de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil